



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
 Provincia de Linares
 Tesorería Municipal

PARRAL, 28 AGO 2015

DECRETO EXENTO N° 8.722 /

VISTOS :

- 1) La Solicitud presentada por el contribuyente don Gustavo Espinace Ruiz, de fecha 17.08.2015.
- 2) El Memorandum N° 022/2015 emitido por el Tesorero Municipal de Parral, de fecha 17.08.2014, que entrega información pertinente.
- 3) El Decreto Exento N° 6.103 de fecha 18 de diciembre de 2012, que designa en el cargo de Alcalde(S) a don Iván Damino Hernández.
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

Lo expuesto por el Sr. Tesorero Municipal, que concluye la procedencia de hacer descargo de valores y la percepción de ingresos en exceso por parte de esta Ilustre Corporación Edilicia, que de acuerdo a instrucciones contables impartidas por Contraloría General de la República es procedente devolver al contribuyente individualizado.

DECRETO

1.- AUTORIZÁSE, la devolución de la suma de \$33.028.= (Treinta y tres mil veintiocho pesos), a don Gustavo Alberto Espinace Ruiz, RUT: [REDACTED] por ingreso con duplicidad en arcas municipales, por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario; de conformidad a lo referido y concluido en documento indicado en los "Vistos 2)".

2.- PROCÉDASE, por el Tesorero Municipal a descargar la suma de \$61.084.= (sesenta y un mil ochenta y cuatro pesos), correspondiente a 3ª y 4ª cuotas año 2014 y 4 cuotas año 2015 del Rol General de Derechos de Aseo Domiciliario; por reunir simultáneamente el contribuyente la calidad de propietario de inmueble casa habitación y propietario de local gravado con patente comercial; la municipalidad ha optado por efectuar el cobro del derecho de aseo conjuntamente con la respectivas patente comercial al contribuyentes que se indica, y que se desglosa en la cuenta de origen presupuestario que se señala:

Sr. Gustavo Alberto Espinace Ruiz, RUT [REDACTED] Rol Inmueble 85-29

Cuota 3 año 2014	D. de Aseo	7470	\$	8,423	115.12.10.006.000.000
Cuota 4 año 2014	D. de Aseo	7471	\$	8,423	115.12.10.006.000.000
Cuota 1 año 2015	D. de Aseo	1614	\$	10,934	115.03.01.002.003.000
Cuota 2 año 2015	D. de Aseo	1615	\$	10,934	115.03.01.002.003.000
Cuota 3 año 2015	D. de Aseo	5628	\$	11,185	115.03.01.002.003.000
Cuota 4 año 2015	D. de Aseo	5629	\$	11,185	115.03.01.002.003.000
TOTAL			\$	61,084	

4.- MODIFÍCASE, por ajuste contable las cuentas de ingresos patrimoniales e ingresos presupuestarios del año 2015 que corresponda; a objeto de que se muestre la disminución en el ingreso devengado y en el ingreso percibido, por la suma de \$ 61.084.= (Sesenta y un mil ochenta y cuatro pesos); correspondiente al pago de derechos de aseo por las cuotas 3 y 4 del año 2014 y por las cuotas 1 a 4 del año 2015.

5.- DETERMÍNASE, que la suma indicada en el "Punto 2", será descargada en línea a través de los sistemas informáticos de Derechos de Aseo Domiciliario, Tesorería Municipal y Contabilidad Gubernamental, respectivamente

6.- IMPÚTASE, el gasto que representa este Decreto al Ítem 215.26.01 "Devoluciones", del presupuesto municipal vigente para esta Ilustre Municipalidad.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, PÁGUESE Y DESCÁRGUESE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 Secretaria Municipal

IDH/ARC/PVL/pvl.

DISTRIBUCION :

- 1.- Tesorero Municipal
- 2.- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- 3.- Interesado
- 4.- Archivo I. Municipalidad de Parral



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
 Alcalde de Parral (S)